



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0071/12/21

Oficio Nº: DFZ152-201/22/0077

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de enero de 2022

MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/21/1424 de fecha 01 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Fracción II de la Exhacienda de San Mateo, Valparaiso, D-32-049-MAT-004/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 181.831 Metros cúbicos rollo	1	1	12	24693132	24693143
Fracción II de la Exhacienda de San Mateo, Valparaiso, D-32-049-MAT-004/12, celulósicos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 10.101 Metros cúbicos rollo		13	13	24693144	24693144
Fracción II de la Exhacienda de San Mateo, Valparaiso, D-32-049-MAT-004/12, leñas en rollo, Q <i>uercus eduardii,</i> (Encino), 56.126 Metros cúbicos rollo	_	14	18	24693145	24693149
Fracción II de la Exhacienda de San Mateo, Valparaiso, D-32-049-MAT-004/12, leñas en rollo, Quercus potosina, (Encino), 20.002 Metros cúbicos rollo	1	19	20	24693150	24693151

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.













DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0071/12/21 Oficio N°: DFZ152-201/22/0077

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de enero de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes. ONE RESIDENCE

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ECR**X**TARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DENEGACIÓN FEDERAL EN ZACATEGAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, <u>las co</u>pias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava .- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.

C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -

Expediente Forestal.

Archivo.

Minutario.

ING.' JLRL/PCM





